

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se en dene hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1912.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 >
 A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 >

Tarifa de inserciones.

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (I. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 7 de 7 Enero.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 57.

Circular.

Para poder cumplir lo dispuesto en la ley de Imprenta, es preciso que los Sres. Alcaldes, den cuenta á este Gobierno, de todos los periódicos que en las respectivas localidades se publiquen, las bajas que ocurran, y que remitan á este Gobierno, dos ejemplares de cada uno.

Del celo de los Sres. Alcaldes, espero, que este servicio se verifique, con toda exactitud y rigurosidad, evitándome así, la necesidad de imponer correctivos por su incumplimiento.

Murcia 8 de Enero de 1913.

El Gobernador,

Jesús Lopo Gómez.

Número 58.

Circular.

Apesar de lo ordenado en circular de este Gobierno de 16 de Diciembre de 1911, publicada en el Boletín Oficial de 19 del mismo, se observa que no se cumple aquella disposición y los Sres. Presidentes de las Sociedades constituidas legalmente, dejan en su mayoría de remitir las certificaciones de las actas donde se haya acordado la renovación de junta y balances anuales, reintegrados con una póliza de dos pesetas.

Los Sres. Alcaldes, comunicarán á los Presidentes, al cumplimiento de la citada circular dentro del primer mes de cada año, entendiéndose que inexorablemente impondré el correctivo que preceptúa la ley de Asociaciones, á los que á ello se hagan acreedores.

Murcia 8 de Enero de 1913.

El Gobernador,
 Jesús Lopo.

Número 55.

REGISTRO DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 18.742.

Don Luis Arrojo y Cea, Ingeniero Jefe accidental de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. Antonio Espinosa Plazas, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 24 del actual, solicitando se le concedan veintidós pertenencias para la mina denominada *El Cuco*, de mineral de hierro, sita en término de Mazarrón y en el paraje llamado Valdelentisco, diputación del Mingrano; lindando S. con la mina «Oropéndola» en parte, y por los demás vientos terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el ángulo NE. de la citada mina «Oropéndola», núm. 16.457; y desde él con relación al N. con que fué demarcada dicha mina se medirán 400 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª E. 200; 2.ª á 3.ª N. 200; 3.ª á 4.ª O. 500; 4.ª á 5.ª S. 600, y 5.ª á punto de partida E. 300 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 31 de Diciembre de 1912.
 —Luis Arrojo.

Quinta sección

Número 1.341.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 8.ª
 Término municipal de Murcia.
 —Contribución rústica.—Primer trimestre de 1912.

Don Vicente Más y Mateos, Agente Recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente

que instruyó por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 2 de Mayo último, he dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

ESPINARDO

Antonio Hernández Martínez, 9 pesetas 46 céntimos.
 Antonio Alemán Torres, 20'47.
 Antonio Martínez, 5'00.
 Antonio Giménez Botia, 3'67.
 Antonio Flores Alarcón, 7'10.
 Catalina García, viuda, 4'73.
 Carmen Gallego, 5'67.
 Dolores Navarro Hernández, 1'72.
 Enrique López Fuster, 5'50.
 Fernando Morato, 5'91.
 Francisco Hernández Ortiz, 16'41.
 Gabriel Ros Navarro, 8'99.
 José Hernández Segura, 12'12.
 Juan Pedro García, 3'55.
 Juan Sánchez Albarracín, 2'37.
 José Segorbe, 4'14.
 José Gaspar Ruiz, 3'26.
 José Sebastián Moñino, 4'73.
 José Antonio Gómez, 7'10.
 Juan Martínez Flores, 6'21.
 José Antonio Andugar, 1'77.
 José Antonio Andujar, 3'26.
 Juan P. Collado, 1'77.
 José Hernández Rabadán, 2'13.
 José García, 2'26.
 José Serrano Lorca, 2'96.
 José Herrera, 10'36.

José Gómez Casanova, 1'77.
 José García Gómez (menor), 12'48.
 José Noguera, 4'26.
 Juan José Alemán Hernández, 6'55.
 José Antonio Ferrer Ruiz, 3'73.
 Manuel Cano García, 2'66.
 María Muñoz Pujante, 5'03.
 Manuel Personal, 3'49.
 Mariano Pérez Cánovas, 2'54.
 Manuel de los Angeles Ríos, 7'46.
 Mariano Alemán, 4'44.
 Manuel Gómez Saura, 6'80.
 Mariano Hernández Ortiz, 4'02.
 Pedro Franco, 2'36.
 Remedios Macanás Servet, 2'48.
 Viuda de José Romero Segura, 6'51.
 Viuda de Antonio Lucas Pérez, 7'99.

FLOTA

Andrés Olmos, 4'26 pesetas.
 Antonio Giménez, 2'89.
 Fernando Martínez Pérez, 4'44.
 José Tomás Norte, 4'44.
 José Monserrate, 7'10.
 Joaquín Martínez Pina, 3'67.
 José Molina la Osa, 2'07.
 Francisco García Cermeño, 6'39.
 José Antonio González López, 6'21.
 Juan Pina Molina, 4'58.

BRUJAS

Antonio Cánovas Ayala, 27'21 pesetas.
 Antonio Sánchez Hernández, 27 pesetas 21 céntimos.
 Antonio Sánchez Prior, 2'07.
 Andrés Hernández, 15'67.
 Antonio Esparza, 2'54.
 Antonio Castejón, 2'66.
 Antonio Ruiz Bermejo, 4'32.
 Antonio Muñoz Pina, 2'37.
 Antonio Sánchez Belmonte, 23'07.
 Andrés Pérez Navarro, 5'30.
 Blas Pardo López, 5'38.
 Diego García Carceles, 2'48.
 Diego Tovar Tovar, 5'62.
 Enrique Murcia, 4'42.
 Francisco Moreno Gallego, 4'20.
 Francisco López Martínez, 6'33.
 Francisco Martínez Fuentes, 18'03.
 Francisco Navarro Esteban, 3'14.
 Francisco Muñoz Diaz, 3'69.
 Fuensanta Pérez Belchi, 3'31.
 Francisco Martínez Sánchez, 12 pesetas 78 céntimos.
 Francisco Zapata Hernández, 4 pesetas 50 céntimos.
 Ginés Aroca, 12'78.
 Ginés Sánchez Roca, 14'19.
 Ginés Tovar García, 2'25.
 Isabel López Sánchez, 4'75.
 José Martínez Fuentes, 20'47.
 José Pérez Huertas, 13'61.
 Juan Mora Muñoz, 4'58.
 José Navarro, 12'72.
 Juan Navarro López, 2'48.
 Juan Navarro, 4'73.

José Moreno, 2'81.
 José Martínez Mora, 15'44.
 Juan J. Roca García, 1'95.
 Josefa Orenes Franco, 3'72.
 Juan Bravo López, 1'95.
 Juan López Hernández, 2'56.
 Juan Morales Gómez, 2'25.

ZARAICHE

Antonio Murcia Noguera, 3'55 pesetas.
 Francisco Pérez Carmona, 4'14.
 Francisco Espín, 4'14.
 Felipe Serrano Fernández, 7'40.
 Francisco Rodríguez Sánchez, 7'46.
 Gerónimo García Fontes, 6'27.
 Viuda de Gertrudis Muñoz, 6'27.
 Ginés Carceles, 6'27.
 Ginés Campoy, 1'96.
 Gerónimo Hernández, 4'73.
 Isabel Sánchez Giménez, 4'44.
 Isabel Rabadán Bernal, 1'90.
 Isidoro García Zamora, 3'26.
 José Martínez Madrona, 5'03.
 José Pérez García, 13'13.
 José Valverde Buendía, 15'08.
 José Sánchez Lorca, 13'02.
 José Martínez Alegria, 7'99.
 Juan Antonio Pertusa, 9'17.
 José López García, 21'58.
 José Belda, 6'51.
 José Alarcón García, 4'14.
 Juan García Hidalgo, 5'03.
 Juan Ros Hernández, 7'40.
 Juan Belmonte Martínez, 1'54.
 Juan Pérez Molina, 5'33.
 José Baños Molero, 7'99.
 José Bernal Sánchez, 6'51.
 Juan Riquelme Martínez, 5'91.
 José Aragón Baños, 2'67.
 José Martínez Alvarez, 3'26.
 José Sánchez Gil, 4'14.
 José Belmonte Martínez, 3'84.
 Juan Pedro Martínez, 2'54.
 Juan Alarcón Belmonte, 17'56.
 José Pina Serrano, 3'14.
 Juana Martínez, Aragón, 9'22.
 José Marroqui Zapata, 5'62.
 José Pérez Casanova, 6'51.
 José Antonio Sánchez Pérez, 5'62.
 Luciano Alegría García, 1'77.
 Lario Sánchez Pérez, 5'03.
 Mariano Fernández Alegría, 2'37.
 Mariano Valverde Martínez, 3'43.
 Pedro Zapata Hernández, 6'80.
 Pedro Belmonte Belmonte, 12'44.
 Pedro García, 10'75.
 Pedro Ros García, 2'07.
 Pedro Antonio Rabadán, 4'14.
 Patricio Rueda, 9'17.
 Pedro Martínez Serna, 3'26.
 Rafael Pérez Caballero, 3'91.
 Salvador González Buendía, 6'21.
 Salvador Pérez Buendía, 12'13.
 Silvestre Jiménez Sánchez, 2'54.
 Tadea Fuentes, viuda, 7'10.
 Teodoro López Hernández, 2'14.
 Teresa Sánchez Jiménez, 10'06.
 Teresa Alcántara Gómez, 5'85.
 Vicente Herrero Pardo, 3'85.

SANTA CRUZ

Antonio Belmonte Rosas, 62'66 pesetas.
 Antonio Navarro Molero, 2'96.
 José Peñas, 3'61.

DESCONOCIDOS

Antonio García Meseguer, 3'73 pesetas.
 José González Pérez, 1'67.
 Antonio García Esteban, 3'67.
 Antonio Alcaraz Larrosa, 1'67.
 Teresa Pérez López, 1'67.
 Antonio Giménez Hernández, 2'25.
 José Giménez Pérez, 2'72.
 Pedro García Muñoz, 1'67.
 Antonio Pujol Montes, 13'02.
 Antonio López Ruiz, 4'73.
 Antonio Hernández Sánchez, 2'07.
 Antonio Giménez Sabater, 3'91.
 Antonio Giménez, 4'14.
 Antonio José Gómez, 3'25.
 José Mompeán Gómez, 3'73.
 Josefa Abellán Carceles, 2'60.
 Juan José Canales Marín, 2'90.
 Joaquín de Ortiz Massa, 6'23.
 Juan López García, 6'03.

Marcos Alarcón Esteban, 6'51.
 Miguel Jover Mateos, 4'44.
 Pedro Fernández Bernal, 4'14.
 Ramón Hizaga, 2'37.
 Agustín Ródenas Paco, 6'51.
 Antonio Hernández, 5'09.
 Serafín Saura García, 2'84.
 Antonio Martínez Navarro, 3'55.
 Viuda de Antonio Meseguer, 15'14.
 Antonio Hernández Vicente, 4'26.
 El mismo, 6'21.
 Fernando Hernández Martínez, 2'25.
 Antonio Guillamón, 1'96.
 Antonio Pérez Martínez, 1'67.
 El mismo, 1'67.
 Francisco López Fernández, 7'46.
 Antonio Sánchez Giménez, 3'08.
 Antonio Hernández Vicente, 4'26.
 Juan Martínez Martínez, 3'56.
 Juan Martínez García, 3'34.
 Antonio Pérez García, 10'42.
 Francisco García Martínez, 1'67.
 Joaquín Illán Ruipérez, 1'84.
 Antonio Cánovas Sánchez, 3'31.
 Juan Verdú Megias, 2'50.
 Viuda de Encarnación Martínez, 2'50.
 Amparo Frias, 2'05.
 Juan López Giménez, 1'67.
 Herederos de Segundo López Delgado, 2'72.
 Francisco Fernández López, 2.
 Vicente Hernández Ortiz, 1'59.
 Dolores Giménez, 5.
 M. Millan Bernardino, 2'11.
 Melchor de S. Nicolás, 2'11.
 José Tomás Sabater, 1'67.
 Carmen Hernández, López, 2'11.
 Enrique Fernández Sánchez, 14'89.
 Rosendo Alcázar, 1'67.
 Cayetano Gómez Fernández, 5.
 Tamás Murcia, 2'50.
 José González Peñaranda, 1'67.
 Antonio Cuevas Sánchez, 1'67.
 Ana Casalin, 10.
 Diego González Conde, 2'50.
 José María Ruiz Funes, 1'67.
 Carmen Vives, 1'50.
 M. Huertas Serrano, 2'50.
 Angel Guirao, 1'89.
 Angel Guirao, 1'89.
 Salvador M. Crespo, 3'17.
 Manuel Máiquez, 1'89.
 Mariano Pérez Monte, 2'50.
 Juan F. Escudero Sánchez, 3'31.
 Antonio Iniesta Bernabé, 1'57.
 José López Ganbin, 1'67.
 José Muñoz Olmos, 1'67.
 Cayetano Peñaranda Ortega, 1'67.
 Miguel Albarracín Soto, 2'50.
 Manuel Bolarin, 4'17.
 Josefa Barba Velasco, 2'94.
 M. Guillen Abellan, 2'50.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».
 Murcia 22 de Julio de 1912.—El Agente, Vicente Más.

Número 1.812.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 10.^a—
Término municipal de Murcia.—
Contribución urbana.—Segundo trimestre de 1912.

Don Patricio López Ortega, Agente Recaudador de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes a pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el pre-

sente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 29 de Julio último, he dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

ERA-ALTA

Salvador Vera, 3 pesetas.
 José Alarcón, 2'68.
 Antonio Rodríguez, 2'68.

JAVALI

Antonio Bermúdez, 2'50 pesetas.
 Sebastián González, 1'67.
 Bartolomé González, 1'67.
 Pedro González, 1'67.
 Concepción Hernández, 1'67.
 Antonio Marín, 1'67.
 Francisco Marín, 1'67.
 Pascual Torrecillas, 1'78.
 Andrés Alcaraz, 2'55.
 José Beltrán, 2'34.
 Francisco Barqueros, 1'55.
 José Giménez, 1'67.
 José Gómez, 2'55.
 Jerónimo García, 3.
 Ginés García, 1'67.
 Diego Lajarín, 1'56.
 María Molina, 2'11.
 Francisco Marín, 1'67.
 José Pérez, 1'56.
 Salvador Pérez, 2'23.
 Diego Pérez, 1'67.
 Diego Ruiz, 1'69.
 Pedro Rubio, 3.

DESCONOCIDOS

José Jara, 3 pesetas.
 Antonio García, 8'58.
 Julián Abellán, 12'42.
 Francisco Velasco, 2.
 José Escribano, 3'25.
 Ange! López, 4'17.
 Carmen Fernández, 2'50.
 Juan Muñoz, 3'61.
 José Belando, 2'96.
 Antonio Pérez, 8'28.
 María Martínez, 2'96.
 Francisco Guillén, 4'17.
 José Hernández, 1'78.
 Diego García, 2'74.
 Bartolomé Muñoz, 2'50.
 Manuel González, 14'79.
 Pedro Gómez, 1'67.
 María Antonia Tovar, 9'46.
 Diego Avilés, 48'19.
 Miguel López, 4'17.
 Juan Mármol, 3'55.
 Diego Alarcón, 1'77.
 Dolores García, 1'67.
 Juan Martínez, 1'79.
 Pedro López, 4'14.
 Antonio Ruiz, 1'77.
 Antonio Franco, 5.
 Antonio García, 2'07.
 Manuel Mompeán, 2'07.
 Juan José Hernández, 2'11.
 Juan Pérez, 1'60.
 Antonio Guerrero, 3'78.
 Antonio Rodríguez, 18'03.
 Dolores González, 2'72.
 Julia Antonio Navarro, 2'02.
 José López, 3'84.
 Juan García, 5'33.
 Jacinto Roca, 13'02.

José Morales, 22'18.
 Antonio Muñoz, 7'10 pesetas.
 Ana María Ortuño, 4'17.
 Antonio Barrios, 2'73.
 Juan Antonio Costa, 1'67.
 Fuensanta Pérez, 3'02.
 Juan Roca, 9'46.
 Francisco Caravaca, 13'37.
 José Sastre, 1'69.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Murcia 23 de Mayo de 1912.—El Agente, Patricio López.

Número 2.681

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 12.^a
Término de Totana.—Contribución rústica.—Tercer trimestre de 1912.

Don Valentín Cánovas Ballester, Agente recaudador de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes a pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, he dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan

Herederos de Juan García Rosique, 18'52 pesetas.
 Luis Zarandona, 27'27.
 Pedro López Segaz, 6'49.
 Miguel Soler Flores, 3'58.
 Benito García, 2'50.
 Joaquín García Martínez, 54'84.
 Francisco Rosa Molina, 28'46.
 Martín Carpio, 2'14.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».
 Totana 27 de Noviembre de 1912.—El Agente, Valentín Cánovas.

Número 45.

TESORERIA DE HACIENDA

de la
PROVINCIA DE MURCIA

La Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente

Providencia:

No habiendo satisfecho dentro del plazo reglamentario los contribuyentes que se cita en la precedente certificación el importe de sus descubiertos respectivos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se le declara incurso en el primer grado de apremio y recargo del cinco por ciento sobre sus débitos, en la inteligencia de que si transcurren los días que preceptúa el artículo 52 sin haber efectuado el pago del principal y recargos referidos, se pasará al segundo grado de apremio conforme lo determinado en el artículo 66 de dicha Instrucción.

Publíquese ésta en el *Boletín oficial* y hágase entrega de las certificaciones al Arriendo de Contribuciones, á los efectos consiguientes.

Así lo mando y firmo, sellándose con el de esta oficina, en Murcia á 7 de Enero de 1913.—El Tesorero de Hacienda, Angel López Alonso.

Pesetas.

Derechos Reales — 1912.

Madrid.

María Malo de Molina y Rico y hermana. . . 5.257 90

Barcelona.

Société Anónyma des Mines de Ter-Morata. . . 73.914 93

Fuente-álamo.

Juan Meroño Ros. . . 32 82

Cartagena.

Emilio Sabater Vicente. . . 86 »

Fuente-álamo.

Tomás González Pérez. . . 9 36

Lorca-Tova.

José Galera Miravete. . . 55 42

Juana Galera López. . . 55 42

Javalis.

Lucas Galera Miravete. . . 55 42

Luisa Galera Miravete. . . 55 42

María Josefa Galera Miravete. . . 55 42

María Esperanza Miravete Moreno. . . 285 47

Aguilas.

Pedro Pérez Martínez. . . 8 »

Lorca.

Rosa Marín Morales. . . 11 38

Tova.

Felipe Galera Pérez. . . 55 42

TOTAL. . . 79.938 38

Sexta sección.

Número 51.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE OJOS

Se hace saber: Que habiendo resultado desierta por falta de licitadores la primera subasta para la contratación del servicio de recaudación municipal por el sistema de administración del impuesto de con-

sumos, sal, alcoholes y sus recargos por el año 1913, se anuncia la segunda en la misma forma y bajo las condiciones, tipo y formalidades que sirvieron para aquélla el día 10 del actual y hora de las diez de la mañana.

Ojós 30 de Diciembre de 1912.—José Palazón.

Número 50.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE COTILLAS

Edicto.

Don Pedro López Oliva, Alcalde constitucional de esta villa de Cotillas.

Hago saber: Que hallándose terminado el proyecto de reparto vecinal de consumos de esta villa para el año actual, queda expuesto al público sobre las mesas de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas solares de ocho días hábiles contados desde el siguiente en que aparezca inserto el presente en el *Boletín oficial* de la provincia.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento y á los efectos del artículo 309 del vigente Reglamento del impuesto.

Cotillas 3 de Enero de 1913.—Pedro López.

Octava sección.

Número 60.

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE ALBACETE

Don Raimundo Moreno Celis, Escribano de Cámara en la Audiencia Territorial de Albacete.

Certifico: Que en los autos de que se hará expresión, se dictó por la Sala de lo civil de esta Audiencia, la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva, dicen así:

Cabeza.—Sentencia:

En la ciudad de Albacete á veinticinco de Junio de mil novecientos dos.—La Sala de lo civil de esta Audiencia Territorial, en el juicio declarativo de mayor cuantía, sobre pago de cantidad, promovido ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral de Murcia, por Don José Ríos Clemares, jornalero, vecino de Murcia, contra Guillermo Esteban Orchardson, hoy su sucesora y viuda Doña Laura Ardit Vallot, propietaria, vecina de Cartagena y Don Sebastián Pérez García, hoy por defunción de éste su madre y heredera Doña María García Martínez, sin profesión determinada, vecina de Madrid, y la razón social «The San Francisco Mining Company y Limited», la que por su rebeldía ha estado representada por los estrados del Tribunal y los demás lo han estado y sido defendidos respectivamente por los Procuradores Don Federico Méndez, Don Juan Parras y Don José Alcázar y los Letrados Don Isidro Arcos, Don Dionisio Guardiola y Don Manuel Alcázar.

Parte dispositiva.—Fallamos:

Que debemos confirmar y confirmamos, sin hacer expresa condena de costas en esta segunda instancia, la sentencia que el Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de Murcia, dictó en treinta de Octubre de mil novecientos, en cuanto por ella se declaran admisibles y admitidos los documentos presentados después del término de prueba por los Procuradores Atenza y Mar-

linez ó sea las escrituras otorgadas por Don Juan Fernández y Fernández, en Cartagena á seis de Abril de mil ochocientos noventa y nueve y en Murcia á diez y ocho de Junio del mismo año; se condena á la Sociedad «The San Francisco Mining Company y Limited», á que abone á Don José Ríos Clemares, la suma de treinta mil pesetas, importe de las tres cuartas partes del arrendamiento de la mina San Francisco y su demasia, en los dos años que comenzaron el primero de Abril de mil ochocientos noventa y uno y finalizaron en igual día de mil ochocientos noventa y tres, por no haberse extraído durante ellos mineral alguno y ser por tanto innecesaria la previa liquidación; se absuelve de dicha demanda al demandado Don Sebastián Pérez García, representado hoy por su madre y heredera Doña María García Martínez, sin hacerse expresa condena de costas, y resuelve no haber lugar á hacer ninguna otra declaración de las propuestas en la demanda por ser incompatibles con lo declarado y establecidas como subsidiaria; y revocamos la expresada sentencia en lo relacionado con Don Guillermo Esteban Orchardson, hoy su sucesora y viuda Doña Laura Ardit y Vallot, y en su consecuencia le absolvemos de la demanda contra el Orchardson, interpuesta por Don José Ríos Clemares. Con certificación de esta resolución que se notificará á la parte rebelde en la forma legal, devuélvase los autos originales al inferior á los efectos oportunos. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Julio Salcedo de Blas.—Joaquín Beneyto.—Manuel Yuste.—Amadeo Gil y Casas.—Rubricados.

Y para que conste y tenga lugar la inserción á instancia de parte en el *Boletín Oficial* de la provincia de Murcia, cumpliendo lo mandado, expido la presente que la firmo en Albacete á diez y ocho de Diciembre de mil novecientos doce.—Raimundo Moreno Celis.

Número 18.

AUDIENCIA PROVINCIAL

DE MURCIA

Don Luis Bernardo Fernández, Secretario de la Audiencia provincial de Murcia.

Certifico: Que en el alarde general de causas que por la Sección primera han de someterse al conocimiento del Jurado en el próximo cuatrimestre celebrado el día diez y seis del actual, se han incluido los siguientes, cuyas sesiones tendrán lugar en el local de esta Audiencia en los días que á cada una se le señalan y hora de las diez.

Una precedente del Juzgado de instrucción de la Catedral, sobre robo, contra Antonio García Carpe, para el día tres de Febrero próximo.

Otra del mismo Juzgado, sobre robo, contra José Hernández Gil, para el día cuatro del propio mes.

Otra de dicho Juzgado, sobre robo, contra José Hernández Gil y otro, para el día cinco del mismo mes.

Otra del repetido Juzgado, sobre robo, contra José Hernández Gil y otro, para el día seis de dicho mes.

Otra del indicado Juzgado, sobre robo, contra José Hernández Gil y otro, para el día siete del próximo mes.

Otra del expresado Juzgado, sobre robo, contra José Hernández Gil y otro, para el día ocho de dicho mes.

Otra del mencionado Juzgado sobre violación, contra Juan Tornel Castilleja, para los días diez y once, del repetido mes.

Otra del referido Juzgado, sobre homicidio, contra José Marín Ruiz, para los días doce y trece de dicho mes.

Otra del indicado Juzgado, sobre raptó, contra Juan de Dios Ramírez Sánchez, para el día catorce del mencionado mes.

Otra del mismo Juzgado, sobre raptó, contra Francisco Ruiz Aragón, para el día quince del referido mes.

Otra del propio Juzgado, sobre raptó y tentativa de violación, contra Luis García Molina y otro, para los días diez y siete y diez ocho de dicho mes.

Otra del propio Juzgado, sobre raptó y corrupción de menores, contra Miguel Bernabé Margüenda, para el día diez y nueve del repetido mes.

Otra del mismo Juzgado, sobre robo, contra Miguel Pellicer y otro, para el día veinte de dicho mes.

Otra precedente del Juzgado de instrucción de Mula, sobre robo, contra Maximiliano López y otro, para el día tres de Marzo próximo venidero.

Otra del mismo Juzgado, sobre robo, contra Tomás López y otro, para el día cuatro de dicho mes.

Otra del propio Juzgado, sobre homicidio, contra Manuel Hernández Sánchez, para los días cinco y seis del mismo mes.

Otra del referido Juzgado, sobre falsedad, contra Bienvenido Aguilar Victoria, para el día siete del mencionado mes.

Otra del mismo Juzgado, sobre robo, contra Juan Cuadrado y otros, para el día ocho de dicho mes.

Otra del indicado Juzgado, sobre homicidio, contra Isidro Peñalver García, para los días diez y once del referido mes.

Otra precedente del Juzgado de Cieza, sobre robo, contra Eusebio Muñoz Cuadrado, para el día doce de dicho mes.

Otra del mismo Juzgado, sobre robo, contra José Guerrero Pacheco, para los días trece y catorce del propio mes.

Otra precedente del Juzgado de instrucción de Yecla, sobre robo, contra Juan Benito Bañón, para el día veintiséis del mencionado mes.

Otra del mismo Juzgado, sobre homicidio, contra Pascual Tomás Melero, para los días veintisiete y veintiocho de dicho mes.

Otra precedente del Juzgado de instrucción de Cartagena, sobre abusos deshonestos, contra Manuel González Alcaraz, para el día primero de Abril próximo.

Otra del mismo Juzgado, sobre raptó, contra Angel Mulero García, para el día dos de dicho mes.

Otra del propio Juzgado, sobre corrupción de menores, contra Juana Hurtado Méndez, para el día tres del referido mes.

Otra del indicado Juzgado, sobre expención de moneda falsa, contra José Navarro y otros, para los días cuatro y cinco del mencionado mes.

Otra de dicho Juzgado, sobre falsedad, contra Salvador Segado Gómez, para los días siete y ocho del propio mes.

Otra del expresado Juzgado, sobre homicidio por imprudencia, contra Agapito López Cánovas, para el día nueve del indicado mes.

De igual modo certifico: Que en el sorteo de Jurados que han de conocer de las causas que anteriormente se relacionan, han sido designados por la suerte, los siguientes:

JUZGADO DE LA CATEDRAL

Cabezas de familia.

- D. Francisco López Gálvez, Belén.
Francisco López Narejos, San Javier.
Antonio Torrano García, Santa Isabel.
Miguel Quesada López, San Judas.
Alfonso Sánchez Pagán, Plano.
Antonio Bellido Clemares, Lenceria.
José García Sánchez, Segura 7.
Diego López Pérez de Tudela, Alcantarilla.
Luis Hilla Sala, Platería.
Rafael Pérez Martínez, Balart.
Manuel Pérez Bertoluci, San Antonio 11.
Juan Martínez Barrera, Sagasta.
Ramón Servet Magenis, Platería.
Pedro Rodríguez Turpin, Carril número 10.
Sandalo Rosique Cerdán, Sociedad.
José Ortiz Alvarez, Principe Alfonso.
Baldomero Rodríguez Piñera, Vara de Rey.
Gerónimo Sánchez Poveda, Zabálburu.
Matías Garre Sánchez, Pacheco.
Manuel Durán López, M. Padilla

Capacidades.

- D. Andrés Blanco García, Santo Domingo.
Luis Llanos Giménez, Chacón.
Adolfo Balboa Martínez, Saurín.
Francisco Nolla Sandoval, Pascual.
José Antonio Molina Niñirola, San Nicolás 9.
Joaquín Pérez Aguirre, Pinatar.
José Rodríguez Salinas, Beniel.
Juan Ayuso Andreu, G. Adalid.
José Más de Béjar, Cascales.
Ginés Coll González, Beniel.
José Martínez Tornel, San Pedro Salvador Piquer Hernando, San Lorenzo.
Antonio Navarro Mulero, San Antolin.
Miguel Serrano Roca, Aguadores.
Alejandro Maltó Pascual, San Pedro.
Fernando Pérez Vidal, San Nicolás.

SUPERNUMERARIOS PARA DICHO JUZGADO

Cabezas de familia.

- D. Luis Meseguer Villalba, C. de la Barca.
Santos Vidal Fernández, San Ginés 7.
Eugenio Pérez de Lema, Sardoy número 1.
José González González, Chacón 10.

Capacidades.

- D. Enrique Ayuso Miró, San Cristóbal.
Ceferino Pérez Marin, Pascual.

JUZGADO DE MULA

Cabezas de familia.

- D. Carlos Baño Boluda, Mula.
Manuel Ferrer Jiménez, id.
Rogelio Moya Suarez, Bullas.
Antonio Garrido Almagro, Campos.
Nicolás Fernández Sánchez, Ceuti.
José López Sánchez, id.
Cayetano Ayala Pérez, Campos.
Julian Marco Martínez, Archena.
Antonio Fernández García, Ceuti.
Leoncio Bermúdez López, Pliego.
Antonio Egea Bermúdez, Alguazas.
Juan Susarte López, Mula.

- D. Jesús Collado Sánchez, Bullas.
Francisco Buendía Abenza, Campos.
César García Portillo, Molina.
Francisco García Manuel, Pliego.
Atilano Sánchez Guillén, Archena.
Francisco García Valcárcel, Mula.
José López Sandoval, Cotillas.
Emilio Cano Cantero, Alguazas.

Capacidades.

- D. Olegario Amor Caballero, Bullas.
José García Valcárcel, Mula.
José María Benito Bernal, Molina.
Francisco Pérez Martínez, Pliego.
Juan Angel Camacho Soria, Molina.
Francisco Piñero Lamarca, Mula.
Graciano Marín Vidal, Lorquí.
Onofre Gil García, Archena.
Andrés Banegas Rodríguez, id.
José Sánchez Iniesta, Cotillas.
Juan José Perea Sánchez, Archena.
Onofre Martínez Jiménez, Alguazas.
José Marín Flores, Lorquí.
José García Duarte, Mula.
José Dato Sánchez, id.
Ramón Ayala Ramírez, Archena.

SUPERNUMERARIOS PARA DICHO JUZGADO

Cabezas de familia.

- D. Antonio Soler Salazar, Puigcerver.
Tomás Herrero Blas, San Julián.
Manuel Moreno Buendía, Plano.
José María Campos Garre, Freneria.

Capacidades.

- D. Mariano Precioso Córdoba, Mariano Vergara.
Rafael Hernández, San Patricio.

JUZGADO DE CIEZA

Cabezas de familia.

- D. Juan Martínez Candel, Cieza.
Fulgencio Navarro Gomariz, Fortuna.
Sebastián Banegas Banegas, Ojós.
José Pastor Mellado, Cieza.
Pedro Palazón Moreno, Ojós.
Francisco Rivera Tomás, Abanilla.
José Sánchez Ruiz, id.
Pelegrín Moreno Rojo, Ricote.
Antonio Gómez Carrasco, Abarán.
Carlos Caballero Marín, Cieza.
Antonio Martínez Gómez, Abarán.
Miguel Soro Miralles, Fortuna.
Miguel Ruiz Peña, Cieza.
Rafael Molina Carrillo, Abarán.
José López López, Ulea.
Ginés Tristán Riquelme, Abanilla.
Juan Bautista Massa Massa, Ojós.
Joaquín Argudo Gómez, Cieza.
Pedro Marín Ordóñez, id.
Jesús Gómez Castaño, Abarán.

Capacidades.

- D. Manuel Ayala López, Villanueva.
Alvaro Biedma Ortega, Cieza.
Salvador Ruiz López, Fortuna.
Miguel Melgares Marín, Cieza.
Diego Giménez Guardiola, id.
Gregorio Moreno Massa de Josefa, Ojós.
Rafael Candel Pérez, Cieza.
Juan Abellán Ramírez, Ulea.
Esteban Gambín Robles, Villanueva.
Román Bermejo Urán, Ojós.
Matías Martínez García, Abarán.

- D. Cándido Massa López, Ojós.
Francisco Marco Montejano, Villanueva.
Eustaquio Moreno Guillamón, Ricote.
Trinidad Guillamón Moreno, id.
Salvador Ruiz López, Fortuna.

SUPERNUMERARIOS PARA DICHO JUZGADO

Cabezas de familia.

- D. Agustín Pérez Conti, Zambraña 16.
Bartolomé Celdrán Ferrer, Mateos.
José Saura Clemente, Victorio, número 36.
José Galán Gil, Platería.

Capacidades.

- D. José Antonio Galiano, Alfaro.
Juan Antonio Alarcón Martínez, Amores 7.

JUZGADO DE YECLA

Cabezas de familia.

- D. Jos Antonio Giménez Pérez, Jumilla.
Francisco García Abellán, id.
José Herrero Lozano, id.
Eloy Yagüe Chinchilla, Yecla.
Andrés Giménez Azorín, Jumilla.
Juan Gómez Ortiz, id.
Luis Giménez Herrero, id.
José Giménez Guardiola, id.
Rogelio Gutiérrez Cutillas, id.
Federico Gutiérrez Cutillas, id.
Luis Verdú Cerdán, Yecla.
Vicente Ramos Gramache, id.
José Ripoll Giménez, Jumilla.
Juan Abellán Guardiola, id.
Eduardo González Mozo, Yecla.
Francisco García Juan, Jumilla.
Marcos Candelas Martínez, Yecla.
Ricardo Alonso Román, id.
Vicente Guillén Molina, Jumilla.
Roque Soriano Llorente, Yecla.

Capacidades.

- D. Luis Marco Giménez, Yecla.
Juan Azorín Palao, id.
Gerónimo Díaz Moreno, Jumilla.
José Ruiz Guirao, id.
Benito Cano Martínez, Yecla.
Esteban Ruiz García, Jumilla.
Sebastián Sánchez Abellán, id.
Hipólito Palao Soriano, Yecla.
Francisco Giménez Guardiola, Jumilla.
Luis Ibáñez Pizana, Yecla.
Eduardo Palao Soriano, Jumilla.
José Verdú Cerdá, Yecla.
Luis Ibáñez Navarro, id.
Federico Paloy Beo, id.
Rodrigo Muñoz Ibáñez, id.
Cándido Tomás Ortega, Jumilla.

SUPERNUMERARIOS PARA DICHO JUZGADO

Cabezas de familia.

- D. Antonio Egea Viñas, Cadenas.
Juan Antonio Donoso García, Riquelme.
Eugenio Abellán Alcántara, Lenceria 1.
Rafael Capellán Martínez, Plaza Nueva.

Capacidades.

- D. Francisco Pato Quintana, San Agustín.
José Precioso López, Santo Domingo.

JUZGADO DE CARTAGENA

Cabezas de familia.

- D. Fernando García García, Palas.
Juan Saura Sánchez, Real 55.
Isidoro Vidal Conesa, Baronesa 2.
Emilio Barcelona López, Pinilla.

- D. Antonio Hernández Gómez, Carmen 54.
José López Medina, Conducto.
Antonio Rosique López, Pinilla.
José Quilez Tapia, Santa Florentina 24.
Pablo Manzanares, Carmen 69.
Manuel Pascual García, Santa Florentina 4.
Isidoro Decler, Canales 5.
Miguel Izquierdo Madrid, Carmen 67.
José García Adra, Carmen.
Antonio García Ruiz, Pueblo.
Pedro Galiana Osuna, Carmen.
Isidoro Acosta Torralba, Media Legua.
Juan Ferrer del Pino, Duque 13.
Gregorio Andrés Perier, Aire.
Adolfo Rosique, San Antonio el Pobre.
Manuel Abril Núñez, Aire 20.

Capacidades.

- D. Ginés Núñez Vidal, Puebla.
Asensio García Pérez, Media Legua.
Julián Rosique López, Cuevas.
Pedro Sáez García, Balsa Pintada.
Juan Giménez Lentisco, Escobar.
Antonio Conesa García, Palas.
Francisco C. García, Pozo Estrecho.
Ginés Fernández Bermúdez, Pueblo.
José Vidal Pagán, Cuevas.
Salvador Lamo, Mayor.
Manuel Antón García, id.
Antonio Rubio Albaladejo, Algar.
José Hernández Navarro, San Antonio Abad.
Antonio Pozuelo Teruel, Duque.
José Sáenz de Tejada, id.
Antonio Sánchez Marín.

SUPERNUMERARIOS PARA DICHO JUZGADO

Cabezas de familia.

- D. Pedro Gómez Pérez, Saurín 1.
Juan Antonio Martínez Poveda, Platería.
Antonio Zapata Rubio, Carniceros.
José María Fernández Guillén, San Patricio.

Capacidades.

- D. Jesualdo Cañada Baños, Lucas.
Salvador Martínez Marin-Baldo, San Lorenzo 1.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo cuarenta y ocho de la ley del Jurado, extendiendo y firmo la presente con el visto bueno del Sr. Presidente de esta Audiencia, en Murcia a veintiocho de Diciembre de mil novecientos doce.—Luis Bernardo.—Visto bueno: El Presidente, José Baleriola.

Número 52.

JUZGADO MUNICIPAL DE CARTAGENA

Cédula de citación.

Se cita a Juan Miguel Navarro Montoya, de cincuenta y ocho años de edad, de estado viudo, profesión zapatero, natural de Lorca, domiciliado en San Antonio Abad, posada de Gorrete, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el día doce del actual, a las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas que se sigue contra el mismo por hurto de un par de botas.

Cartagena tres de Enero de 1913.
—El Secretario del Juzgado municipal, C. Campoy—